



## VISTOS Y CONSIDERANDOS

1) El Convenio de Transferencia de recursos firmado entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre, para la ejecución del Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2023", comuna de Villa Alegre.

2) La Resolución Exenta N° 315 de fecha 15 de Marzo del año 2023, de secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social del Maule, mediante la cual se Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para el Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2023, Municipalidad de Villa Alegre.

3) El Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 03 de Marzo de 2023, en el cual se define subrogancia para los cargos nominados e innominados actualmente ocupados en la planta de ésta Ilustre Municipalidad.

4) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 del año 1992 y sus modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

### DECRETO:

Exento del Trámite  
de Registro

1) **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2023", mediante Resolución N° 315 de fecha 15 de Marzo de 2023, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre..

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ARCHÍVESE".

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**CLAUDIA BERRIOS NILO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE  
**PABLO FUENTES VALLEJOS**  
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/G.Pérez/v.toledo

DECRETO N° 47 DEL 13/04/2023